



DECRETO DAEM N° 905

CHIGUAYANTE

09 JUL 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 657 de fecha 10 de junio del 2014; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el MINEDUC y los Departamentos de Educación Municipal a través de sus departamentos extraescolares generan espacios de participación en las 5 áreas de Educación Extraescolar con iniciativas acorde a los intereses de nuestros alumnos, reforzando los contenidos insertos en los programas de estudio, muchas de estas actividades están presentes en el calendario escolar establecido por MINEDUC.

Que, así, para lograr el cometido anterior, se dictó el Decreto Alcaldicio N° 657, que contemplaba el Programa Escolar N° 38, singularizado como "ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES MES DE JUNIO", cuyo objeto primordial radicaba en llevar a efecto un encuentro de poesía con alumnos de 1° a 8° básico de los Establecimientos Municipales de esta comuna, que permitieran potenciar el interés del alumno por la poesía, acercar a los niños a la literatura, desarrollar la imaginación, fomentar a través de la poesía valores y desarrollar la autoestima y la dicción. La actividad descrita anteriormente, se desarrollaría el día 25 de junio de 2014, Escuela J.F Kennedy.

Que, sin embargo, la mentada actividad no puedo cumplirse, toda vez que, el referido día 25 de junio, el gremio de los profesores, decretó paro de actividades, circunstancia que constituye un hecho público y notorio.-

Que, en virtud de lo descrito precedentemente, la actividad denominada "Encuentro de Poesía", debe desarrollarse en la fecha que a continuación se indica.-

DECRETO:

1° Modifíquese el Decreto Alcaldicio DAEM N° 657 de fecha 10 de junio del 2014 en lo que dice relación con el cambio de fecha para desarrollar el "Encuentro de Poesía de alumnos de 1° a 8° de los Establecimiento Municipales de esta comuna de Chiguayante", actividad que se desarrollará el día miércoles 09 de julio de 2014, a las 14°° horas, en la Escuela J.F Kennedy.

2° En todo lo no modificado, manténgase vigente el Decreto DAEM modificado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Director de Control
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Administración de Educación Municipal (3)
 - Interesado
- JARV/LTS/LSP/GDR/gdr

